



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33121

20/01/2021

82507

AUTOR/A: LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la coordinación en situaciones como la que es objeto de esta pregunta se lleva a cabo siguiendo lo dispuesto en el Plan General Estatal de Emergencias de Protección Civil (Boletín Oficial del Estado (BOE) nº328, de 17 de diciembre de 2020).

Conforme al citado Plan, el Comité Estatal de Coordinación y Dirección, órgano en el que se integran las administraciones y organismos implicados en la gestión de la situación de emergencia, es el competente para materializar dicha coordinación y la activación del Mecanismo Nacional de Respuesta, a través del cual se movilizan las capacidades operativas necesarias para atender la situación de emergencia.

Madrid, 22 de febrero de 2021